



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00007653

AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (e)

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00006729** del 31 de julio de 2018, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía **INGOPE S.A. INMOBILIARIA GONZALEZ PERALTA** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAF-DNTH-2018-0153 de fecha 20 de agosto de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **INGOPE S.A. INMOBILIARIA GONZALEZ PERALTA** de la Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00006729** del 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2018.00006729** del 31 de julio de 2018.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 27 de agosto de 2018.**

AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (e)

Elaborado Por: Abg. Nelson Morán
 Expediente No. 2436
 Trámite: 65442-0141-18

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y Avenida 9 de Octubre
 Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

04 SEP 2016 HORA: 12:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 